



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)
FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.**

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
VERBAL NULIDAD ABSOLUTA CONTRATO DE COMPRAVENTA.-	"2022-00067-00	TANCREDO URBANO CRUZ	JIMENA DEL SOCORRO URBANO CHAVEZ y vinculado como lictis consorte necesario: DANIEL ESTEBAN GUZMAN BETANCOURTH	TRASLADO DE EXCEPCIONES DE FONDO FORMULADAS POR el lictis consorte necesario: DANIEL ESTEBAN GUZMAN BETANCOURTH	01	Archivo digital 034 (folios 1 a 11 y 14 a 27)

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy VEINTIOCHO (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), se fija la presente lista en micrositio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial -traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la parte **demandante** de las excepciones de fondo formuladas por el lictis consorte necesario: DANIEL ESTEBAN GUZMAN BETANCOURTH, por el término de 05 días conforme el citado artículo 110 del C. General del Proceso en armonía con el art. 370 de la misma obra y el art. 9º de la Ley 2213 de junio de 2022.-

El término de 05 días concedido, correrá a partir de la primera hora judicial del 02 de mayo y vence a la última hora judicial del 08 de mayo de 2023.

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA